



PLAN DE ACCIÓN CONTINGENCIA Y REACCIÓN POR EMERGENCIAS POR LLUVIAS, SOYAPANGO

Elaborado por: Comisión Municipal de Protección Civil de Soyapango

Presentado a: Lic. Juan Pablo Álvarez, Alcalde Municipal de Soyapango y Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil.

Ciudad de Soyapango, 03 de junio del 2020.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



SITUACIÓN

El Municipio de Soyapango se ve influenciado por diversos fenómenos naturales en época lluviosa las que ocasionan inundaciones, deslizamientos e inundaciones a consecuencias de las cantidades de lluvias que se registran en las partes altas que afectan las partes bajas del Municipio.

Coordinar acciones de respuesta en la temporada invernal 2020 integrando a las instituciones y gerencias. Y así poner al servicio recursos. Humanos, técnicos y económicos para dar una oportuna atención a la población del Municipio de Soyapango.

Los datos proporcionados por el Ministerio de Medio ambiente y recursos Naturales - MARN indican que tal como se dio a conocer en informe emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para finales del mes de mayo y junio, las lluvias fueron abundantes y se desarrollaba el período de transición. Esta condición advertía un inicio de la época Lluviosa adelantado. Es así como durante los últimos días de marzo se registraron precipitaciones abundantes y final del mes de mayo y principios de junio se registró muy anómalo.¹

HIPÓTESIS SOBRE ESCENARIOS SECTORIALES DE INTERVENCIÓN

El Municipio posee dos estaciones principales, la estación lluviosa y la estación seca, al igual que el país. La estación lluviosa se presenta del mes de mayo al mes de octubre, o noviembre.

En El Salvador y en el Municipio de Soyapango, desde el punto de vista meteorológico se dan dos estaciones y dos transiciones bien marcadas.

En El Salvador “El Niño” significa ausencia o poca lluvia y “La Niña” lluvias abundantes. Contagio:
Escenario de Riesgo Elevado



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



MISIÓN

La Comisión Municipal de Protección Civil, por medio del Centro de Operaciones de Emergencia Municipal, coordinará el dispositivo interinstitucional de Protección, Salud y Seguridad.

Por medio de las instituciones de salud en el municipio se realizara un proceso de prevención y capacitación a personal de salud y promotores con el fin de poder abarcar a todo el municipio.

Las distintas instituciones ejecutaran sus propios planes de acuerdo a su competencia, pero todos serán integrados y coordinados a través de los Centros de Operaciones Municipal, mediante la adecuada utilización de los recursos para la prevención, preparación y respuesta en coordinación con las Instituciones Públicas, Privadas y Organismos competentes en la materia.

DESCRIPCIÓN DE ESCENARIOS DE INTERVENCIÓN.

1. DESLIZAMIENTOS.

a) **Daño Físico:** Coeficiente de riesgo elevado. Debido a la topografía de los terrenos y grietas que reflejan el inicio de deslizamientos interrumpidos durante el invierno pasado y asentamientos urbanos precarios ,ubicados en zonas de riesgos como: Col. Altos de Santa Anita, Comunidad Las Vegas, Comunidad Ríos Las Cañas, Comunidad 3 de Enero Sector 2 línea férrea, acceso zona industrial Almacenes de Desarrollo, Comunidad Nueva Esperanza, Comunidad Ángel Martínez, Comunidad Vásquez, Col. California 1, Comunidad Las Pilitas / Avenida Venecia, Reparto Suyapa, Comunidad Contreras, Ladera A Carretera de Agua Caliente, Carretera Agua Caliente Col. Los Alpes, Cantón el Guaje, Col. Maralí, etc. así como la vulnerabilidad física de las viviendas agregando las situación de pobreza.

b) **Daños a la salud: Escenario de riesgo elevado.**

Mortalidad: Escenario de riesgo elevado.

Debido al número de muertes, especialmente si el deslizamiento ocurriera en un área densa mente poblada y de concentración de viviendas, pudiéndose dar por efecto directo del movimiento de tierra o



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



por destrucción de viviendas o estructuras, con el correspondiente colapso o derrumbamiento sobre personas y bienes. Al igual que los terremotos influye la hora del suceso. El número de víctimas es más alto en las viviendas cuando el evento es de noche, sin embargo el área comprometida es limitada y por ende también sus efectos.

Traumatismos y lesiones: Escenario de riesgo alto.

El número de personas con traumatismos severos que necesitan atención médica de Urgencia.

c) Daño a las líneas vitales:

Agua potable y alcantarillado: Escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida.

Debido a ruptura de tuberías de acueductos y alcantarillados con la consiguiente, contaminación del agua; interrupción del servicio de las instalaciones de tratamiento de agua e inutilización de las mismas, o déficit en calidad y cantidad del suministro. Dicha interrupción podrá ocasionarse por movimientos de tierra, en los cuales hay destrucción sin daño, o por agrietamiento, colapso o daño físico de la construcción misma de la planta de tratamiento. Puede presentarse también una movilización de la población hacia una comunidad, sobrecargando la demanda de servicios públicos y alterando significativamente la oferta de los mismos, en calidad y cantidad. También el soterramiento de nacimientos de agua de los cuales algunas comunidades es su único medio de abastecimiento.

Energía: Escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida.

Para esta área el compromiso de los sistemas y redes eléctricas no es común, salvo situaciones puntuales o excepcionales por ejemplo la presencia de una torre de alta tensión o interconexión en la zona de deslizamiento). La caída de postes debido a caída de árboles, por los vientos y las lluvias.

Telecomunicaciones: Escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida.

Se pueden presentar postes, líneas caídas, que hagan interferencia con las redes telefónicas, también se puede presentar el colapso telefónico.

Transporte: Escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida.

Calles, caminos vías de acceso obstaculizado, grietas, colapso de puentes, escombros sobre los pasos (árboles, postes, ripio, etc.).

d) Daño a la infraestructura productiva.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



Sector Agropecuario: Escenario de riesgo bajo.

Se prevén problemas con la producción de alimentos, en algunos casos el movimiento de tierra podría generar inundaciones secundarias en caso de ríos, quebradas o canales bloqueados por escombros o deslizamientos, pudiendo afectar cultivos.

Sector Industrial y manufacturero: Escenario de riesgo bajo.

Este sector no es mayormente afectado, salvo en aquellos casos en donde la proximidad al deslizamiento pueda comprometer la estructura física de sus instalaciones.

Sector Bancario, Turístico y Comercial: Escenario de riesgo bajo.

Por tener características puntuales no es común que se perjudique el sector, salvo, daño directo de las instalaciones.

2. Inundaciones.

Daño Físico: Escenario de riesgo alto.

Debido al potencial destructor que tiene un desbordamiento, en las zonas de alta pendiente será común observar serios daños dependiendo de la inclinación y morfología de la cuenca en las zonas bajas o en las riberas de los 11 Ríos, las comunidades aledañas al arenal seco como: Asentamiento las Victorias, Comunidad El Cacao Sector 1 Carretera a Agua Caliente, Comunidad Cacao Sector 2 Carretera a Agua Caliente, Comunidad Los Vásquez, Ócuples Amatepec, Reparto Atonal, Colonia Maralí.

Daño a las Salud: Riesgo Medio

En las inundaciones las implicaciones de salud pueden ser de diferente grado. En los desbordamientos se observa un compromiso del saneamiento ambiental, más no una agresión directa a las personas; las inundaciones súbitas pueden generar gran cantidad de Víctimas.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



Mortalidad: Escenario de riesgo medio.

Debido al número de muertes, si la inundación ocurre en una área densamente poblada y de concentración de viviendas.

Morbilidad: Escenario de riesgo medio.

En cuanto al número de lesiones son menores, sin embargo se evidencia un incremento en la población de vectores.

Daño a las líneas vitales.

Agua potable y alcantarillado: Escenario de riesgo de medio con tendencia a alto.

Será frecuente observar contaminación de pozos y yacimientos con las aguas de las inundaciones, que desbordarán letrinas, pozos ciegos y aún sistemas de alcantarillado. En ocasiones se apreciará una interrupción del suministro de agua, al obstruirse los sistemas de recolección de los acueductos por el material que arrastra el cauce aumentado de los ríos.

Energía: Escenario de riesgo medio con tendencia a alto.

Para esta área el compromiso de los sistemas y redes eléctricas no es común, salvo situaciones puntuales o excepcionales por ejemplo la presencia de una torre de alta tensión o

Interconexión en la zona de deslizamiento). Además la interrupción del servicio debido a tormentas eléctricas.

Telecomunicaciones: Escenario de riesgo medio con tendencia a alto. No es común que se presente compromiso en esta área, salvo el llamado colapso telefónico, o por el paso de redes en la zona del evento.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



Transporte: Escenario de riesgo medio con tendencia a alto.

Daños en las vías de acceso (Caminos, calles) grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.)

Daño a la Infraestructura productiva.

Sector Agropecuario: Escenario de riesgo medio con tendencia a alto.

Se estima que las inundaciones pueden destruir o dañar los cultivos y plantaciones, dependiendo del tiempo en que ocurran, y aunque es posible preservar los centros de acopio y almacenamiento, al destruirse los cultivos podría presentarse una escasez a largo plazo, ya que una vez terminadas las reservas no habría forma de reponer las existencias. En algunas zonas bajas, dependiendo el evento pueden quedar incomunicados.

Sector Industrial y manufacturero: Escenario de riesgos bajo.

No se prevé que este sector sea mayormente afectado, salvo en aquellos casos en donde la proximidad al deslizamiento pueda comprometer la estructura física de sus instalaciones.

Sector Bancario, Turístico y Comercial: Escenario de riesgos bajo.

Por tener características puntuales no prevé mayor perjuicio a este sector, salvo, daño directo de las instalaciones.

3. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar prevención, protección, auxilio y seguridad a la población que habita en condiciones de riesgo causado por eventos hidrometeoro lógico, que a través de la coordinación interinstitucional e intersectoriales permita dar una atención eficaz y oportuna.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Mantener los mecanismos de vigilancia y alerta temprana a través de las comisiones Comunales del Municipio de Soyapango, por las amenazas hidrometeoro lógicas, a fin de anticiparse a su ocurrencia para reducir su impacto.
- b. Mantener la coordinación interinstitucionales a fin de atender de forma efectiva las necesidades de la población afectada.
- c. Establecer los mecanismos de coordinación para la conducción del plan mediante una orden de operaciones.

4. ALCANCE.

Atender de manera eficiente y efectiva, las emergencias generadas por los fenómenos Hidrometeoro lógicos en todo el territorio del Municipio de Soyapango, una vez sea aprobado por la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres durante el periodo de la época lluviosa del año 2020.

5. COBERTURA.

La Cobertura territorial del presente plan considera todas las Comunidades del municipio, siendo las principales las siguientes: Comunidad 3 de Enero/ Sector 2 Línea férrea, Urbanización Jardines del Pepeto 3º Etapa, Urbanización Bosques de Prusia, Comunidad El Cacao 1, Comunidad El Cacao 2, Comunidad Martínez, Urbanización Montes de San Bartolo 5, Col. San Carlos 1, Urbanización San José 2, Hacienda Prusia etc.

6. SISTEMA DE MONITOREO Y ALERTA.

MONITOREO.

Objetivo General:

Monitoreo a través de los delegados departamentales y de los comunicados de la DGPC con SNET, sobre el comportamiento de los fenómenos naturales así como los avisos de advertencia o declaratorias de alerta emitidas por la DGPC y transmitir dicha información al Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, Lic. Juan Pablo Álvarez, Alcalde Municipal.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



Regla general:

Monitoreo

El monitoreo a las Comisiones Comunales de Protección Civil, se hará a través del COEM (Centro de Operaciones de Emergencia Municipal), las comunidades que no se encuentran organizadas en las Comisiones Comunales de Protección Civil, serán monitoreadas por el Departamento de Participación Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Soyapango.

Procedimiento Básico:

Al tener conocimiento de una declaratoria de advertencia o de alerta (verde, amarilla naranja, roja) se procederá a informar al presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil. Para que el Sr. Alcalde, informe a los miembros de la CMPC.

7. Alerta.

Concepto: Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso. Se define como el estado anterior a la ocurrencia de un fenómeno que se declara con el fin de que las instituciones del Sistema, activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible.

Objetivo General:

Mantener comunicación con la Comisión Departamental de Protección Civil (CDPC) con la finalidad de monitorear el comportamiento de los fenómenos de la temporada de tormentas tropicales, depresiones tropicales huracanes a fin de conocer las amenazas con la finalidad de dar aviso a la Comisión Municipal de Protección Civil.

Regla General:

De acuerdo con el art. 22 de la ley General de protección Civil, la declaratoria de alertas es facultad del Director General de Protección Civil, quien debe sustentar la decisión sobre los criterios técnicos emitidos por la unidad de gestión de riesgo de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, con el apoyo de la información proporcionada por la Comisión Técnica Científica y el observatorio ambiental, del Ministerio de Medio-ambiente y Recursos Naturales.

La declaratoria de la alerta debe presentar las siguientes condiciones:

- a. Debe ser concreta proporcionando información clara sobre la amenaza;



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



- b. Debe contar con la descripción técnica del evento y breve síntesis del evento;
- c. Debe ser apremiante, debe promover e indicar la acción o el conjunto de acciones inmediatas de las instituciones del Sistema y de las personas bajo riesgo;
- d. Debe expresar las consecuencias de no atenderla;
- e. Debe contener la cobertura geográfica del evento que podrá ser: Nacional, Departamental o Municipal;
- f. Debe definirse el tiempo de duración de la misma;
- g. Firma del Director General de Protección Civil.
- h. El Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, convocará a los miembros de la CMPC.

GRADOS DE ALERTA.

ALERTA VERDE

Se declarara cuando se tenga la presencia de un fenómeno que por su evolución, comportamiento y características se percibe, dentro de un nivel de probabilidad, con grado de amenaza previa, de la cual pueden considerarse ciertas medidas de protección predeterminadas y específicas que aseguren una condición cautelosa y de vigilancia por la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso. Implicaciones:

- a. Información para las instituciones de primera respuesta y para la comunidad en general sobre el evento.
- b. Coordinación e intercambio de información permanente con las instituciones que generan información técnica y científica.
- c. La unidad de alerta Temprana de la Dirección General de Protección Civil mantendrá el monitoreo las 24 horas.
- d. El Personal de la Dirección General de Protección Civil permanecerán en estado de apresto y alistamiento a cualquier llamado, pudiéndose declarar alerta institucional.
- e. Transmitir la Alerta a las Comisiones Departamentales y Municipales de protección Civil.
- f. Preparar una posible activación de Centro de Operaciones de Emergencias.
- g. Verificar con los coordinadores de las Comisiones Técnicas Sectoriales los recursos disponibles.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



ALERTA AMARILLA.

Se declara cuando se mantiene el desarrollo de una amenaza, en la cual se encuentre aumentada en un 50% la probabilidad de afectación por el evento, logrando mayor grado de Certeza del peligro que pueda existir.

Implicaciones:

- a. Transmitir la información a las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil.
- b. Información con contenido de Recomendaciones, Acciones del Gobierno a la población en general.
- c. Se mantiene la coordinación e intercambio de información permanente con las instituciones que generan información científica sobre el evento.
- d. Unidad de alerta temprana de la Dirección General de Protección Civil, intensifica monitoreo sobre el fenómeno indicando áreas de mayor impacto dentro de lo posible.
- e. Preparación de Albergues para los afectados.
- f. Ejecución de evacuaciones previas o protección en sitio de acuerdo a la necesidad.
- g. Se despliegan los recursos disponibles de las distintas instituciones a las posibles áreas afectadas.
- h. Activación del COEM que se determinen.
- i. A partir de esta declaratoria todas las instituciones pondrán los recursos institucionales a disposición para apoyar los planes de las comisiones técnicas sectoriales.
- j. Identificación de recursos disponibles adicionales (Albergues, Centro de Acopio, Fondos de Emergencias y otros)

ALERTA NARANJA.

Se activará ante el hecho que se intensifique el riesgo, logrando alcanzar un nivel crítico mayor del 75% teniendo la posibilidad de producir serios daños hasta lograr que se necesite la participación de los grupos de Búsqueda y rescate tal como los estipula el plan Implicaciones:

- a. Continuar los procedimientos de evacuaciones preventivas.
- b. Activar los grupos de búsqueda y rescate.
- c. El Centro de Operaciones de Emergencias continúa activado
- d. Se inicia la evaluación de daños y análisis de necesidades.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



ALERTA ROJA

Se activará cuando la magnitud generalizada del evento ha logrado impactar de manera severa hasta producir una situación de desastre, debiéndose aplicar la atención de acuerdo al Plan de Emergencia, disponiendo en un Momento dado de todos los recursos que el Estado necesite para dar seguridad y salvaguardar a la población que se encuentre afectada o en situación de riesgo.

Implicaciones:

- a. Continuar con las evacuaciones preventivas
- b. Iniciar y continuar las actividades de búsqueda y rescate.
- c. El Centro de Operaciones de Emergencias Activado en su totalidad.
- d. Se continúa la evaluación de daños y análisis de necesidades.
- e. Se realiza la evaluación de las necesidades logísticas y de suministros.
- f. Se continúa con la evaluación de recursos disponibles post-impacto.
- g. Elaboración de solicitudes de ayuda a la Comisión Nacional.
- h. Identificar propuestas de ayuda humanitaria.
- i. Desplazamiento de los recursos necesitados en las áreas de impacto.

8. ESTRATEGIA DE RESPUESTA (Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres).

Organización.

Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (CMPC) Lic. Juan Pablo Álvarez, Alcalde Municipal

- a) Área de Dirección:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



· Descripción

Mediante esta área el Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (CMPC) Lic. Juan Pablo Álvarez, Alcalde Municipal, dirigirá las acciones contempladas en el Plan Municipal de Protección Civil, en situaciones de emergencia o desastres.

· Integración

Los titulares de las instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil, conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la ley. (Unidades de Salud, ISSS, Cuerpos de Socorro, Cuerpos de Seguridad, MINED, ANDA, CAESS, MAG. Entre otros)

· Responsabilidad

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, manteniendo niveles adecuados de coordinación, debiendo informar a la Comisión Departamental de Protección Civil.

b) Área de Ejecución:

· Descripción

Esta área será la que ejecutará las acciones de respuesta. Se define para este nivel, una organización fundamentada en comisiones técnicas sectoriales que serán activadas de acuerdo con las necesidades del municipio.

· Integración

Esta área está constituida por las comisiones sectoriales integradas por las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación con presencia en el municipio, las cuales deben ser organizadas de acuerdo con el análisis de las necesidades derivadas de los eventos adversos frecuentes en el municipio y de conformidad con la directriz redactada para tal efecto por la Dirección General de Protección Civil.

Descripción

Coordinara las acciones interinstitucionales, tomara las decisiones políticas estratégicas.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



Integración (Comisiones Técnicas Sectoriales)

Esta área está constituida por las Comisiones Técnicas Sectoriales, integradas por las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de acuerdo con la organización establecida en el componente de respuesta del Plan Municipal de protección Civil, según detalle:

MONITOREO Y ALERTA.

Coordinación: Coordina con la CDPC para monitorear los fenómenos naturales ,las advertencias y las declaratorias de alertas , proporcionará información oportuna al Presidente de Comisión Municipal de Protección Civil del Municipio de Soyapango y a los demás miembros de la Comisión, cuando se determine que un evento Geológico o hidrometeoro lógico constituye una amenaza.

a. A partir de la existencia de un evento hidrometeoro lógico mantendrá un monitoreo constante a fin de realizar proyecciones e informar a los titulares de la Comisión Municipal de Protección Civil.

Coordinación: Cuerpos de Socorro.

Funciones:

- a. En base a evaluación preliminar identifique y priorice acciones a realizar.
- b. Coordinar y ejecutar las operaciones de primera respuesta en situaciones de desastre o emergencias, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos y protocolos del Manual de procedimientos estándar de operación en búsqueda, rescate y Atención pre-hospitalaria de Emergencia.
- c. Determinar los requerimientos de asistencia externa para realizar las operaciones de búsqueda y rescate en las primeras 24 horas de ocurrido el evento generador.
- d. Coordinar y ejecuta las operaciones de evacuación.
- e. Establecer y/o apoyar el sistema de comando de incidentes.

SEGURIDAD

Coordinación: Policía Nacional Civil y CAM Soyapango.

Funciones:

- a) Establecer regulaciones, controlar y contribuir a la prevención de accidentes de tránsito, mediante servicios de patrullajes y retenes en las vías.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



- b) Mantener o restablecer el orden público y la seguridad ciudadana, previniendo actos delictivos en los albergues temporales y las áreas afectadas.
- c) Contribuir al mantenimiento del orden y la calma en la población al momento de la distribución de la asistencia humanitaria.
- d) Apoyar en los sitios donde se realicen operaciones de búsqueda y rescate en el acordonamiento de las zonas.
- e) Proporcionar seguridad durante el traslado y distribución de asistencia humanitaria a la población afectada.
- f) Mantener un dispositivo de vigilancia en los sitios en donde se almacena la asistencia humanitaria.

SALUD

Coordinación: Unidades de Salud, ISSS, Unidad Médica Municipal, Hospitales.

Funciones:

- a) De acuerdo al informe preliminar del sector identifique y priorice acciones de respuesta.
- b) Coordinara la respuesta a las necesidades de salud mediante los servicios hospitalarios y de salud pública a la población afectada.
- c) Definir los valores nutricionales y contenidos de la asistencia alimentaria que será proporcionada a la población afectada.
- d) Vigilar la calidad de los alimentos proporcionados a la población afectada.
- e) Recolectar y analizar la información, facilitar la evaluación de daños y a análisis de necesidades de salud y transmitir la información al COEM.
- f) Reforzar las acciones de saneamiento en los lugares afectados.
- g) Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica.
- h) Proporcionar atención de salud preventiva y de recuperación en salud, en los albergues de emergencia con especial énfasis en la salud mental y valor nutricional de los alimentos.

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

Coordinación: Desarrollo Urbano y Servicios Generales.

Funciones:

- a. De acuerdo al informe de situación del sector o en su momento el informe EDAN, Sectorizar, identificar y priorizar acciones a realizar;



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



- b. Facilitar y dar seguimiento a las acciones de remoción de escombros para posibilitar el reconocimiento de áreas afectadas, el acceso de personal y equipo de emergencia, para las labores de búsqueda rescate y protección a la propiedad, servicios de salud y seguridad en las áreas impactadas por el evento;
- c. Rehabilitar las vías de acceso necesarias para posibilitar el ingreso a la zona de desastre, de personal y equipo de emergencia;
- d. Coordinar las acciones de rehabilitación de la infraestructura social básica;
- e. Brindar soporte para suplir las necesidades primarias de la población, principalmente las relacionadas con la salud, alimentación, seguridad y albergues, a través del suministro de agua potable, energía eléctrica y otros servicios;
- f. Coordinar las acciones de movilización y obtención de recursos financieros para la respuesta, rehabilitación y provisión de los servicios básicos;
- g. Mantener una carta de situación actualizada, con la información referida al área de acción.
- h. Evaluación de las acciones de respuesta, rehabilitación y provisión de los servicios básicos e infraestructura.
- i. Facilitar y dará seguimiento a la rehabilitación de las vías de acceso; puentes, helipuertos y otras instalaciones necesarias para la atención de las víctimas del evento. (Estadio España y Parqueo Plaza Mundo)
- j. Coordinar la evaluación de daños en la infraestructura de viviendas.
- k. Apoyar la evaluación y recomendar la evacuación de familias en zonas de riesgo.
- l. Coordinación y monitoreo de eventos emergentes y seguridad vial.
- m. Identificar posibles vías alternas de comunicación y desplazamiento terrestre previo a la presencia de la emergencia y/o desastre.

LOGÍSTICA

Coordinación: Alcaldía Municipal de Soyapango y Fuerza Armada de El Salvador. Fuerza de tarea.

Funciones.

- a. Identificar y evaluar la capacidad e infraestructura logística disponible para el desarrollo adecuado de las operaciones de apoyo a la población afectada y a las instituciones que intervienen.
- b. Activar el Sistema de Manejo Humanitario de Suministros (SUMA-LS) como herramienta de apoyo al manejo general de las operaciones logísticas.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



- c. Movilizar los recursos identificados como necesarios y solicitados a los sitios donde son requeridos.
- d. Apoyar el proceso de identificación de necesidades logísticas de la población afectada y de las instituciones que intervienen.
- e. Identificar y clasificar los recursos disponibles para atender la emergencia o desastre.
- f. Asesorar la toma de decisiones sobre el tipo y características de los servicios logísticos más apropiados según la circunstancias.
- g. Identificar y gestionar la adquisición de recursos necesarios que no estuvieran disponibles.
- h. Evaluar las necesidades críticas de la logística y de suministros para determinar los servicios que se requieren (adquisición, almacenamiento y transporte).
- i. Establecer sistemas de control de las operaciones logísticas desde el inicio hasta el cierre de las actividades.
- j) Aplicar los procedimientos, técnicas y normas adecuadas para el funcionamiento adecuado de la cadena logística.
- j) Establecer y manejar los puntos de internamiento de la asistencia humanitaria.
- k) Establecer los centros de acopio necesarios para el manejo de la asistencia humanitaria.

ALBERGUES.

Coordinación: Unidad de Salud, Alcaldía, MINED, Iglesias.

Funciones:

- a. Aplicar del plan sectorial de administración de los albergues y el protocolo definido para la activación de los albergues temporales.
- b. Habilitar los sitios que hayan sido seleccionados como albergues temporales de acuerdo con el sistema de calificación previa.
- c. Informar de la disponibilidad, ubicación y capacidad de albergues al COE Nacional.
- d. Identificar los administradores de los albergues temporales.
- e. Mantener actualizada la base de datos sobre los albergues temporales para una emergencia o desastre en un formato estandarizado.
- f. Llevar e informar el control cuantitativo y cualitativo de la población albergada al centro de operaciones de emergencia.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



- g. Coordinar con la CTS (Comisiones Técnicas Sectoriales) de infraestructura y servicios básicos, el restablecimiento de ellos en los albergues activados.
- h. Coordinar con la CTS logística todos los recursos necesarios para el manejo de los albergues.
- i- Coordinar la seguridad con la CTS respectiva para garantizar la seguridad de los albergados.
- j. Coordinar con la CTS respectiva la atención preventiva y la asistencia psicosocial en la población albergada.

Conducción.

Cada comisión técnica sectorial (CTS) esta conducida por la institución coordinadora o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio.

Responsabilidad

Ejecutar las acciones de respuesta, manteniendo niveles adecuados de coordinación.

· **Conducción**

Cada comisión técnica sectorial esta conducida por la institución coordinadora a nivel Municipal o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio.

· **Responsabilidad**

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, manteniendo niveles adecuados de coordinación debiendo informar al área de dirección.

Dirección.

Concepto General de la cadena de dirección.

La dirección establecida para una situación de emergencia o desastre nacional está concebida como una estructura coordinada, orientada a la toma de decisiones críticas en los diferentes niveles y de acuerdo con su competencia. En todos los casos, será el Presidente de la República quien tendrá la conducción política-estratégica de la situación.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



Misión de la cadena de dirección.

Administrar de acuerdo a su nivel y competencia, las acciones de control de operaciones, a fin de que las personas afectada reciban oportunamente la información y la asistencia necesaria para propiciar su pronta recuperación.

Responsabilidades Generales de la cadena de dirección.

- a. Velar por la continua interrelación de las instituciones se desarrolle eficientemente en el Municipio. Vigilar porque el proceso para determinar las necesidades sea eficiente y eficaz, y que éste sea fundamentado en información actualizada y confirmada para identificar las prioridades.
- b. Interpretar los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y tomar decisiones de urgencia, basado en ella.
- c. Garantizar que el estado de situación a nivel del municipio se encuentre debidamente actualizado a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevarse a cabo.
- d. Mantener informado, de acuerdo a su competencia al nivel de toma de decisiones políticas.
- e. Mantener informada a la población en general a través de los medios de comunicación social o medios alternativos.

Composición de la cadena de dirección.

La cadena de dirección estará conforme a los niveles establecidos en la Organización.

CONTROL.

PERIODOS DEL CONTROL.

Control preliminar

- a. La misión, los objetivos y las funciones establecidas en el presente Plan, serán los elementos de validez y con fiabilidad que garantizan el inicio del proceso de control en las operaciones de respuesta.
- b. Los enlaces deben estar nombrados y deberán estar en capacidad de cubrir los requerimientos del presente plan.
- c. Los recursos materiales deben estar disponibles en el lugar y momento adecuados y cumplir con niveles aceptables de calidad.
- d. Los recursos financieros deben estar disponibles en cantidad y oportunidad, según las necesidades.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



Control continuo

Descripción.

Se ejercerá durante toda la operación; se realizará mediante la función controladora que tienen los COE, Salas de Crisis o Puestos de Comando, éstas instancias examinarán las operaciones sobre la marcha para asegurar que los objetivos y cursos de acción están siendo cumplidos.

El sistema de control se define como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos, protocolos, intersectoriales, intergenciales y territoriales (municipal), cuya finalidad es controlar las operaciones de emergencia según su jurisdicción de manera efectiva.

Elementos del control continuo.

- a. Los Centros de Operaciones de Emergencia Municipales.
- b. Las salas de crisis de los Comisiones Técnicas Sectoriales municipales.
- c. Los Puestos de Comando de los SCI, instalados en las diferentes zonas de impacto.

Control final

- a. Se ejercerá al finalizar las operaciones, por medio de una evaluación del impacto de los cursos de acción. Este control compara los resultados reales obtenidos en las operaciones con los objetivos definidos en este plan.
- b. Deberá realizarse un proceso de evaluación enfocada sobre los resultados finales, con todas las instancias del Sistema involucrados en las operaciones, a fin de que dicho impacto pueda orientar acciones futuras.
- c. Los métodos que se emplearán serán el análisis costo-beneficio, la auditoría, el control de calidad, evaluación del desempeño y estimación del impacto.

COMUNICACIÓN SOCIAL Y MEDIDAS PREVENTIVAS

La Unidad de Comunicaciones y Prensa deberá mantener un registro de toda la información transmitida al público, relacionada con el desarrollo de eventos. Esta información deberá ser previamente procesada según los lineamientos de una estrategia de comunicación que se concrete en campañas de divulgación y sensibilización.

De este modo, a lo largo de la época lluviosa se diseñará, producirá, distribuirá y lanzará a través de medios de comunicación masiva y alternativa, una serie de campañas cuya finalidad sea mantener informada a la población;



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



persuadirla a prepararse ante eventos futuros; y orientarla con pasos concretos a dar antes, durante y después de una emergencia.

CRITERIOS PARA SOLICITUDES ASISTENCIA HUMANITARIA

- a) Como regla general solamente se entregara asistencia humanitaria a las personas que se encuentren en los albergues habilitados por las Comisiones de Protección Civil.
- b) Los alimentos se solicitarán por número de personas y censo por género y grupos etarios (de 0 a 3 años, de 4 a 7, de 8 a 12, de 13 a 18, de 19 a 60 y adultos mayores arriba de 60 años, así como personas con discapacidades) estableciendo el tiempo por el cual se mantendrán albergados. Además se deberá precisar cuál es el número de familias en las cuales se agrupan estas personas.
- c) La Comisión Municipal de Protección Civil deberá elaborar un EDAN y en base a ello hacer la solicitud de asistencia humanitaria. La enviará a la Comisión Departamental, la cual deberá resolver y comunicar a la DGPC lo que no pueda resolver, enviando un nuevo EDAN consolidado. En caso no pueda solucionar la solicitud la Municipalidad deberá enviar la solicitud original de la Comisión Municipal de Protección Civil con su respectivo EDAN, a la DGPC. En este último caso la DGPC coordinará directamente con el Municipio afectado.
- d) La primera respuesta debe ser atendida por la Comisión Municipal de Protección Civil, incluyendo la alimentación, en caso que se vieran agotadas sus posibilidades, procederá a solicitar apoyo a la Comisión Departamental, acompañado de la EDAN respectiva.
- e) En casos excepcionales cuando las personas no acepten albergarse pese a que sus viviendas estén inundadas, puede entregarse asistencia humanitaria siempre que la Comisión Municipal de Protección Civil presente un EDAN y censo por género y grupos etarios a la Comisión Departamental de Protección Civil (de 0 a 3 años, de 4 a 7, de 8 a 12, de 13 a 18, de 19 a 60 y adultos mayores arriba de 60 años, así como personas con discapacidades). La alimentación deberá entregarse a cada familia firmando una planilla elaborada para este fin.
- f) La asistencia humanitaria a las familias albergadas, se hará a través de las Comisiones Comunales de Protección Civil, con su respectivo EDAN.

CRITERIOS PARA BODEGA ADELANTADA (SE SUGIERE MANTENER LO SIGUIENTE)

- a) Está bodega estará a disposición de la Comisión Municipal de Protección Civil, para uso de atención de emergencias y siempre deberá comunicar.
- b) Estas bodegas tendrán colchonetas, frazadas y paquetes higiénicos. En el caso de la ropa no se cuenta con existencias permanentes, razón por la cual se podrá asignar en casos especiales determinados por la existencia como por la valoración de las necesidades especiales.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



- c) Estas bodegas serán inspeccionadas periódicamente por la Comisión Municipal de Protección Civil.
- e) El paquete básico de existencias con el que se abastecerá cada bodega que estará a disposición de la Comisión Municipal de Protección Civil es el siguiente:
- 50 frazadas (1 frazada por persona), 50 colchonetas (1 colchoneta para 2 personas) y 25 paquetes higiénicos (1 paquete para 1 familia). En cuanto al agua se solicita a cada Comisión Municipal de Protección Civil tener previsto su abastecimiento a través de un plan con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.**
- f) Sobre las raciones alimenticias se decidirán las cantidades a partir de la declaratoria de Alerta Verde y las magnitudes del riesgo en cada una de las zonas que se van a ver impactadas.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

Además de las responsabilidades que la ley y sus reglamentos otorgan a las diferentes instancias del sistema, se deberá cumplir con los siguientes:

- La Comisión Municipal de Protección Civil aprobará el presente plan; De acuerdo al art.10 de la Ley de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres y el artículo 32 del Reglamento de Protección Civil Prevención y Mitigación de desastres.

10. DETALLES DE COORDINACIÓN:

- a. Las instituciones coordinadoras de cada una de las Comisiones técnicas sectoriales serán las responsables informar todos los días al enlace de su institución en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, toda la situación sucedida en su competencia, a fin de que en el COE Nacional; se pueda llevar la situación Nacional del evento en curso.
- b. Cada una de las instituciones coordinadoras de las comisiones Técnicas sectoriales involucradas en el plan invernal 2020. Será responsables de la asignación y relevo de sus enlaces en el Centro de Operaciones de Emergencia una vez el COEM; sea activado.
- c. Los señores jefes de turno en el COEM, serán los responsables de llevar en orden el llenado de la bitácora diaria, a fin de mantener actualizada la información para el seguimiento respectivo de situación.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



11. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

a. **Administración:** La administración del plan será desarrollada de acuerdo a lo establecido en las normas del Plan Municipal de Protección Civil.

b. **Logística:**

La Alcaldía Municipal dará soporte logístico a los enlaces de las instituciones que se encuentren en el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal.

MANDO Y COMUNICACIONES

a. **Mando:**

El mando estratégico del presente plan estará a cargo del Lic. Juan Pablo Álvarez.

El mando operativo del presente plan estará a cargo del Coordinador de operaciones.

Los mandos tácticos del presente plan para las salas de situación estarán a cargo de cada coordinador de la Comisión encomendada.

b. **Comunicaciones:**

Cada institución participante utilizará su propio sistema de comunicaciones: alámbrica e inalámbrica para enlazar con sus respectivas salas de situación, a fin de tener informado al enlace en el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal.

La comunicación de la Comisión Municipal de Protección Civil que mantendrá con las Comisiones Comunales y Departamental de Protección Civil con el Centros de operaciones de Emergencia Municipal. A fin de mantener informado el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



PRESUPUESTO

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ALIMENTACIÓN Y CONSUMOS DIVERSOS	\$ 25,000.00
2	PLÁSTICO NEGRO	\$ 10,000.00
3	MANO DE OBRA Y RECURSO HUMANO	\$ 20,000.00
4	MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE MITIGACIÓN	\$ 25,000.00
5	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	\$ 15,000.00
6	IMPREVISTOS	\$ 5,000.00
TOTAL		\$100,000.00

APROBACIÓN

El presente plan entrará en vigencia a partir de que la Comisión Nacional de Protección Civil lo haya aprobado.


Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde y Presidente de la Comisión Municipal de
Protección Civil Soyapango.

